30

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 NOV 2021

No. 110014003061 2019 01767 00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso., se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por la apoderada judicial de la sociedad ejecutante. Por secretaría déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

MGV

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 093 fijado hoy 23 NOV 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria